



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación  
**AVICOLA LA FLORETA, S.L.**

NIF  
B26379511

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**AVICOLA LA FLORETA, S.L.**

Número identificador establecimiento

**2619102001**

Dirección

Camino Torremontalbo s/n, parcela 49 polígono 102 y parcela 15 del polígono 103

Municipio (Provincia)

URUÑUELA

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

523885 - 4700274

Actividad

9.3.a.- Explotación avícola

CNAE-2009 (actividad principal)

0147

Año de inicio de la actividad

2007

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.a)

Número AAI

32

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a) i

Núm. PRTR-España

6724

Código productor de residuos

17P02050000002157

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000524

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

AAI 23-2020

Revisión de AAI según Mejores Técnicas Disponibles de explotación de gallinas ponedoras. Resolución de 5 de enero de 2021.

15/01/2021

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

6/09/2022

Final

6/09/2022

Código acta de inspección

35

Número de informe

23\_2022

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Emisiones al agua
- Producción residuos
- Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones
- Calidad del suelo
- Aguas subterráneas
- Cont. luminosa
- Otros →

<i>Se realizan operaciones de muestreo</i>	<i>Descripción del plan de muestreo</i>	<i>Entidad responsable de muestreo</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI (detallar) →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección*

Según el compareciente, en el momento de la inspección se alojan 46.485 gallinas ponedoras en la explotación.

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

7 de noviembre de 2022

*Fecha de notificación a la persona titular*

9 de noviembre de 2022

*La persona titular presenta alegaciones*

- NO
- SI

*Fecha de registro de alegaciones*

17 de noviembre de 2022

*Valoración de las alegaciones presentadas*

- Se aceptan todas las alegaciones
- Se aceptan parcialmente las alegaciones
- No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos